

habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 80/07. Que con fecha 18 de febrero de 2009, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar preadoptivo en familia ajena. Judicial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor L. S. S., nacido/a el día 2.5.01, hija de Antonio Sáez Silo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 18 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las peticiones de concesión demanial de servicio público con destino a la actividad de bar-cafetería de los centros de día de mayores de Riotinto y Nerva, así como de la residencia mixta de pensionistas de Huelva.*

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social así como, en especial, el art. 4 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004 por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar las peticiones de concesión demanial de servicio público que a continuación se detallan:

- Centro: Centro de Día de Mayores de Riotinto (Huelva).  
Solicitantes:

Don Eulogio Arteaga Joda. Fecha petición: 26.1.2009.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.  
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.  
Plazo de la concesión: Tres años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.  
Servicio: Bar-Cafetería.

- Centro: Centro de Día de Mayores de Nerva (Huelva).  
Solicitantes:

Doña Coral López Hermoso. Fecha petición: 3.2.2009.  
Don Francisco Valiente Lorenzo. Fecha de petición: 9.2.2009.  
Don Manuel Balbuena Fernández. Fecha de petición: 17.2.2009.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.  
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.  
Plazo de la concesión: Tres años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1.987.  
Servicio: Bar-Cafetería.

- Centro: Residencia Mixta de Pensionistas de Huelva.  
Solicitantes:

Don Alberto Olivares Guerrero. Fecha petición: 6.2.2009.

Garantía provisional: Trescientos (300) euros.  
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.  
Plazo de la concesión: Tres años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.  
Servicio: Bar-Cafetería.

Segundo. Los pliegos referentes a estas concesiones se encuentran disponibles en la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Huelva, Servicio de Administración General y Personal, sito en Pasaje Botica, núm. 13, 2.ª planta izquierda (Huelva), de 9 a 14 horas, durante el periodo de admisión de solicitudes, que se expresa en el párrafo siguiente.

Tercero. Se anuncian las presentes solicitudes de conformidad con el art. 36, párrafo 1.º de la Ley 4/1986 de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, a fin de que otros interesados puedan formular peticiones alternativas, para lo cual se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Dichas solicitudes podrán presentarse en la forma prevenida en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cuarto. Finalizado el plazo establecido en el párrafo tercero, se abrirá el procedimiento de pública licitación, según los arts. 36 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 100 y siguientes de su Reglamento.

Quinto. Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los licitadores que resulten adjudicatarios.

Huelva, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento núm. 353-2008-00002312-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, a la madre: doña Roza Covacieu, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00002312-1, del expediente núm. 352-2008-00007234-1, relativo a la menor: M.J.C, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2008-00002312-1, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de febrero de 2009.-La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.